

INFORME INICIAL PROVISIONAL

En relación con la solicitud presentada por el centro C.P.R. Adersa 4 de (Cañaveral de León) para participar en el programa de calidad y mejora en los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, regulado según Orden de 26 de septiembre de 2011.

La Comisión Técnica de Evaluación y Certificación, una vez analizada la situación de partida, los objetivos educativos fijados, el peso establecido para cada indicador y documentación complementaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la citada Orden, ha adoptado el siguiente acuerdo sobre criterios de contextualización del logro para la evaluación de su proyecto:

Modificar el valor de referencia en los indicadores que a continuación se relacionan. El nuevo valor aparece expresado entre paréntesis:

Ref.Doc.: InfInPro

R.6. Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico. Porcentaje de alumnado que en las pruebas de Evaluación de Diagnóstico alcanza los niveles 5 y 6 (10%)
R.7. Tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico. Porcentaje de alumnado que en las pruebas de Evaluación de Diagnóstico obtiene los niveles 1 y 2 (15%)
F.1. Compromiso educativo con las familias. Porcentaje de familias que establecen compromisos educativos con el centro (15%)

Mantener el valor inicial que aparece en la situación de partida en el intervalo de nivel óptimo [90,100] en los indicadores que a continuación se relacionan:

R.4. Tasa de alumnado de segundo curso de Educación Primaria que globalmente alcanza un dominio alto en las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático. Porcentaje de alumnado de segundo curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 o 6 en las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático.
R.8. Tasa de alumnado que supera los objetivos educativos de la etapa en educación infantil. Porcentaje de alumnado de educación infantil de cinco años que en el curso anterior, obtiene evaluación positiva en la consecución de los objetivos de la etapa.

Mantener el valor inicial que aparece en la situación de partida en el intervalo de nivel óptimo [0,5] en los indicadores que a continuación se relacionan:

R.5. Tasa de alumnado de segundo curso de Educación Primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático. Porcentaje de alumnado de segundo curso de educación primaria que en la prueba ESCALA obtiene los niveles 1 o 2 en las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático.

Mantener el valor inicial que aparece en la situación de partida en el intervalo de nivel óptimo [0,3] en los indicadores que a continuación se relacionan:

R.3. Tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas. Porcentaje de alumnado del centro que tiene más del 20% de faltas de asistencia durante el curso escolar.

Cód.Centro: 21600921

En los centros que no dispongan de datos iniciales por carecer de alumnado en ese nivel de enseñanza, los valores que se considerarán como punto de partida de cada indicador serán los resultantes de la media obtenida en centros de similares características.

INFORMAR FAVORABLEMENTE la inclusión del centro (C.P.R. Adersa 4) en dicho programa.

Por la presente notificación, de relación provisional sobre propuesta de inclusión en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares, se le comunica que dispone de un plazo de diez días hábiles para remitir, por vía telemática, a esta Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las alegaciones que considere oportunas.


En caso de no haber alegaciones en el citado plazo, este informe provisional pasará a DEFINITIVO.

Por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación



Fecha de Generación: 15/12/2011

Pág.:1 / 1

Código Seguro de Verificación: 6N4+MKiZpCrpMe25IDO66zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VARON GARCIA, MARIA TERESA 30460646K	FECHA Y HORA	15/12/2011 14:10:10
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	6N4+MKiZpCrpMe25IDO66zJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/1
 6N4+MKiZpCrpMe25IDO66zJLYdAU3n8j			